

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 44 plazas del puesto de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, el tribunal de selección elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas que habían obtenido mayor puntuación en la convocatoria, con cabida en el número de plazas convocadas, siendo nombradas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2024 [JOB 27-NOV-24 (17/RH)], publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº258 de 20 de diciembre de 2024.

En dicho acuerdo se dejaba en suspenso el nombramiento de María Rosario Amadoz Muruzabal por causa de fuerza mayor, hasta que desapareciese dicha causa, pero mediante instancia enviada posteriormente comunicó que su jubilación tendría lugar el 20 de diciembre de 2024.

Por otro lado, de entre las personas nombradas, a Xabier Akerreta Rodríguez, María Pilar González Iñigo, María Pilar Ochoa Nieva, José Julian Eraso Mortalena, Xabier Moreno Macuso, Eva Cuesta Alcalá, José Antonio Salguero Pérez, Francisco Javier Andráiz Labairu, María Laura Tejada Salvatierra y Roberto Rípodas Ezkurra, les fue concedida excedencia voluntaria, con efectos desde el día de la toma de posesión.

Por las razones expuestas, el tribunal de selección elevó propuesta de nombramiento complementaria para proveer las plazas vacantes, incluyendo en ella a Miren Eukene Madoz Sánchez, Ricardo Chocarro Losantos, Josune Jiménez Unanua, María Amelia Pantoja Casas, Alberto Etxarte Zambrano, José María Lebrón Zunzarren, Juan María Recalde Arretxea, María Agueda Anaya Huarte, Luis Urzainki Beorlegui, Joaquín Berrueza Ugarte y Mariam Ayerra Bastero.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona a Miren Eukene Madoz Sánchez, Ricardo Chocarro Losantos, Josune Jiménez Unanua, María Amelia Pantoja Casas, Alberto Etxarte Zambrano, José María Lebrón Zunzarren, Juan María Recalde Arretxea, María Agueda Anaya Huarte, Luis Urzainki Beorlegui, Joaquín Berrueza Ugarte y Mariam Ayerra Bastero, asignándoles las vacantes de conformidad con lo dispuesto a continuación:

PUESTO DE TRABAJO	PERSONA NOMBRADA	PLAZA ASIGNADA
AUXILIAR FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MIREN EUKENE MADOZ SÁNCHEZ	1-402900-115
	RICARDO CHOCARRO LOSANTOS	1-402900-97
	JOSUNE JIMÉNEZ UNANUA	1-402900-236
	MARÍA AMELIA PANTOJA CASAS	1-402900-52
	ALBERTO ETXARTE ZAMBRANO	1-402900-61
	JOSÉ MARÍA LEBRÓN ZUNZARREN	1-402900-220
	JUAN MARÍA RECALDE ARRETXEА	1-402900-62
	MARÍA AGUEDA ANAYA HUARTE	1-402900-80
	LUIS URZAINKI BEORLEGI	1-402900-46
	JOAQUÍN BERRUEZA UGARTE	1-402900-88
	MARIAM AYERRA BASTERO	1-402900-155

2. Establecer que las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día 3 de marzo de 2025.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.



- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 10 de febrero de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.